

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 8 de agosto de 2023

Informo a la señora juez, que los apoderados judiciales MARIA AMILBIA VILLA TORO y ALVARO CAMACHO RODRIGUEZ, presentaron conjuntamente el trabajo de partición y adjudicación. Se solicita aprobarlo de plano al ser elaborado de común acuerdo, en representación de todos los interesados y no existir otros interesados.

A Despacho.



ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO

**AUTO INTERL.1128
RAD.2022-00074-00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir lo pertinente dentro del proceso de sucesión intestada de la causante VICTORIA EUGENIA CAMACHO RODRIGUEZ.

Encontrándose el proceso a Despacho para decidir sobre la aprobación del trabajo de partición y adjudicación presentado por los representantes judiciales de la totalidad de los interesados reconocidos, se observa que existen imprecisiones en su elaboración.

En el numeral 8 de los Antecedentes, se narra que los inventarios y avalúos presentados fueron aprobados sin objeción alguna, siendo objeto los mismos, en audiencia del 13-10-2022.

En la recapitulación, al distribuir las Hijuelas, se señala la **HIJUELA NUMEROS DOS (3)**, debiéndose aclarar, el número que corresponde a dicha Hijuela.

Consecuente con lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales corregir las aludidas inconsistencias, presentando el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de acuerdo a lo precisado por el Despacho. Término cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 136 del 14 de agosto de agosto de 2023</p>  <p>ARNULFO TOYAR TORRES SECRETARIO</p>
